



Avances en la incorporación de la perspectiva de género y el reconocimiento de las labores de cuidado

Estadísticas, análisis y medidas que contribuyen a la igualdad de género, realizadas por la Subsecretaría de Evaluación Social.

2022-2025



Avances en la incorporación de la perspectiva de género y el reconocimiento de las labores de cuidado

Estadísticas, análisis y medidas que contribuyen
a la igualdad de género, realizadas por la
Subsecretaría de Evaluación Social.

2022-2025

La información contenida en este documento es de carácter oficial.

Índice

Presentación	4
I. Estadísticas con enfoque de género	7
1.1. Producción estadística con enfoque de género	7
1.2. Desagregación por sexo de los registros administrativos	9
1.3. Análisis estadístico con enfoque de género	12
II. Instrumentos de apoyo a la selección de personas usuarias	15
2.1. Perspectiva de género en el Registro Social de Hogares y en el Cálculo de la Calificación Socioeconómica	15
2.2. Portal de Emprendimiento: una herramienta para fortalecer la autonomía económica	17
2.3. Subsidio Único Familiar Automático: simplificación para llegar a quienes más lo necesitan	18
2.4. Automatización del análisis de datos: eficiencia con enfoque de género	19
III. Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados	20
3.1 Reconocimiento de las personas cuidadoras	20
3.2. Red de empresas Chile Cuida	21
3.3. Informe de Cuidados: diagnóstico del cuidado en Chile	22
IV. Evaluación de Programas Sociales e Iniciativas de Inversión Pública	24
4.1. Diseño y Monitoreo de Programas Sociales con enfoque de género	24
4.2. Fortalecimiento del enfoque de género en la formulación de Iniciativas de Inversión Pública	25
V. Sociedad Civil	28
5.1 Género y ruralidad: piloto con FUSUPO	28
5.2 Fondo concursable y ley de donaciones sociales con perspectiva de género	30
VI. Desarrollo Sostenible	32
6.1 ODS N°5 en la oferta pública: avances y desafíos en la transversalización del enfoque de género	32
6.2 Liderazgo territorial con enfoque de género: formación para dirigentes sociales	33
Desafíos	34

Presentación

La igualdad de género ha sido una de las principales prioridades del gobierno del Presidente Gabriel Boric Font, mostrando *“cómo las políticas públicas bien hechas, políticas públicas con una visión distinta, con una visión de género, con una visión puesta en la mujer pueden cambiar la vida de las personas”*¹. Esta visión ha impulsado la incorporación de la perspectiva de género como eje transversal en ministerios, políticas y programas públicos, promoviendo una transformación profunda en la forma en que el Estado diseña, ejecuta y evalúa sus iniciativas.

Para la Subsecretaría de Evaluación Social (SES), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), avanzar en esta dirección ha supuesto el desafío de visibilizar desigualdades estructurales y orientar la acción pública hacia las causas que las originan, mediante la disposición de diagnósticos, datos y herramientas que acompañan la toma de decisiones, de manera que los recursos públicos lleguen efectivamente a quienes más los necesitan, evitando la reproducción de brechas históricas.

La incorporación sistemática de datos y evaluaciones con enfoque de género ha permitido identificar sesgos institucionales y corregir desigualdades, ampliando, además, la mirada hacia otros grupos históricamente excluidos, como las personas LGBTIQ+ o aquellas que enfrentan múltiples formas de discriminación. De esta manera, el enfoque de género se consolida como una herramienta para construir políticas públicas más justas, inclusivas y transformadoras.

El presente informe ofrece un repaso sobre los principales avances impulsados desde la Subsecretaría de Evaluación Social para consolidar la perspectiva de género en su quehacer institucional, desde una mirada reflexiva y analítica.

En primer lugar, se destacan los progresos en la producción de estadísticas con enfoque de género, esenciales para visibilizar desigualdades estructurales y diseñar políticas públicas basadas en evidencia, lo que ha implicado

¹ Discurso del Presidente Gabriel Boric Font en actividad conmemorativa del segundo año de la promulgación de la Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Pensión de Alimentos, Parque Violeta Parra de Lo Espejo, 12 de noviembre del 2024.

innovaciones metodológicas en encuestas y registros administrativos, incorporando mayor desagregación.

En segundo lugar, se ha fortalecido el diseño de instrumentos de apoyo a la selección de personas usuarias de programas sociales, integrando la perspectiva de género en el Registro Social de Hogares y en diversas herramientas digitales que reducen barreras de acceso y promueven la autonomía económica de las mujeres.

Un tercer eje aborda el ámbito de los cuidados, donde persisten profundas desigualdades a propósito de que su carga recae principalmente sobre las mujeres. En este contexto, el gobierno del Presidente Boric envió al Congreso el proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, donde se articulan diversas iniciativas, algunas de las cuales son impulsadas por la SES, como la Base de Personas Cuidadoras y la Red de Empresas Chile Cuida.

En el ámbito de la evaluación de los programas sociales y los proyectos de inversión pública, se han incorporado herramientas y criterios de análisis con enfoque de género, junto con procesos de formación para equipos técnicos y estrategias que favorecen la participación de mujeres en espacios de decisión.

Asimismo, se ha potenciado el rol de la sociedad civil, fortaleciendo el liderazgo de mujeres y diversidades sexo-genéricas en sus territorios, valorando su trabajo comunitario y fomentando la autonomía mediante fondos concursables y experiencias locales inclusivas.

Finalmente, se ha consolidado la igualdad de género como pilar del desarrollo sostenible, integrándola transversalmente en la Agenda 2030 y en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N°5, que busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. A través de la Secretaría Ejecutiva de la Agenda 2030, se ha promovido acciones concretas que visibilizan la contribución de la política social a un desarrollo inclusivo, equitativo y sustentable.

I. Estadísticas con enfoque de género

La producción de estadísticas con enfoque de género constituye una herramienta esencial para visibilizar desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a mujeres, hombres y diversidades sexo-genéricas. Contar con datos desagregados, representativos y pertinentes no solo mejora la calidad del diagnóstico social, sino que también permite diseñar políticas públicas más justas, inclusivas y basadas en evidencia. En este contexto, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha impulsado una agenda estadística que incorpora de manera sistemática la perspectiva de género en todas sus fases: desde la planificación y levantamiento de información hasta el análisis y la difusión de resultados.

Este capítulo presenta los principales avances institucionales en la generación, desagregación y análisis de datos con enfoque de género en encuestas oficiales y registros administrativos. Se destacan innovaciones metodológicas, como la incorporación de módulos específicos sobre cuidados, identidad de género y orientación sexual; la mejora en la cobertura territorial y poblacional de los indicadores; y el fortalecimiento de instrumentos para la caracterización sociodemográfica de las personas usuarias de programas sociales. Estos esfuerzos responden al compromiso del Estado por avanzar hacia una política social más equitativa, territorialmente pertinente y sensible a las desigualdades de género.

1.1. Producción estadística con enfoque de género

1.1.1 Reincorporación y mejora del módulo LGBTIQA+ en Casen 2022

Desde el año 2015, la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) ha incluido preguntas para identificar la orientación sexual e identidad de género, con el objetivo de caracterizar las condiciones de vida de la población LGBTIQA+. También, desde esa versión, se incluye un factor de expansión específico para el cálculo de dichas estimaciones, el cual controla por diferencias de características entre las personas que responden y aquellas que no lo hacen².

Sin embargo, en 2020, debido a las restricciones sanitarias por la pandemia, la encuesta se aplicó principalmente por vía telefónica y con un cuestionario reducido, lo que impidió la inclusión de este módulo.

² <https://bidat.gob.cl/>

En la encuesta Casen 2022, el módulo fue reincorporado y actualizado metodológicamente, considerando insumos preliminares del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) sobre estándares para la medición de identidad de género y orientación sexual en encuestas.

El diseño también incorporó recomendaciones de organismos internacionales, aportes de instituciones públicas y de organizaciones de la sociedad civil. Las preguntas fueron validadas mediante pruebas cognitivas y en el piloto de la encuesta, lo que permitió asegurar una aplicación respetuosa, técnicamente sólida y culturalmente pertinente.

Si bien la Casen, como encuesta de hogares, tiene limitaciones para captar con alta precisión realidades de grupos de menor tamaño, contar con datos representativos de la diversidad sexual y de género es clave para visibilizar desigualdades históricas, comprender cómo se expresan las brechas de género en distintos grupos poblacionales, y diseñar políticas públicas más equitativas e inclusivas.

1.1.2. Medición con perspectiva de género: un nuevo estándar en las estadísticas sociales de la Encuesta de Bienestar Social 2023

La Encuesta de Bienestar Social 2023 marcó un hito al ser la primera elaborada por el Observatorio Social incorporando de forma transversal, explícita y documentada el enfoque de género en todas las etapas del proceso estadístico: desde la identificación de necesidades hasta la difusión de los resultados.

Este avance metodológico³ permitió mejorar la medición del trabajo no remunerado —incluidos los cuidados, como dimensión central—, considerando un mayor desglose de actividades, posibilitando, así, identificar con más precisión la sobrecarga que enfrentan especialmente las mujeres.

Por primera vez, se incluyeron preguntas sobre identidad de género y orientación sexual, adaptadas al formato telefónico (CATI), lo que, además, favoreció una mayor privacidad en la recolección de los datos.

Gracias a estos cambios, la encuesta permite visibilizar desigualdades antes no registradas y entrega información clave para el diseño de políticas públicas más justas, inclusivas y basadas en evidencia.

³ Disponible en el documento Diagnóstico de incorporación de la transversalización de género en las fases de producción estadística de la Encuesta de Bienestar Social 2023

Contar con estadísticas construidas desde un enfoque de género no solo mejora la calidad de los datos, sino que es una herramienta fundamental para comprender y reducir las brechas que afectan de manera estructural a mujeres en múltiples dimensiones de la vida social.

1.2. Desagregación por sexo de los registros administrativos

1.2.1. Más y mejor información: indicadores desagregados por sexo en el Registro Social de Hogares

En agosto de 2024 se lanzó el Banco Integrado de Datos (BIDAT)⁴, un sistema público de datos que facilita el acceso a información clave para el diseño y seguimiento de políticas sociales. Entre los contenidos de esta plataforma, se incluyen indicadores del Registro Social de Hogares (RSH), muchos de ellos con desagregación por sexo.

Uno de los avances es la publicación de una muestra representativa del 10 % de los hogares del RSH, que permite caracterizar a la población según diversas variables, entre ellas, el sexo. Este conjunto de datos, denominado “Registro Social de Hogares - Muestra”, se actualiza semestralmente y ya cuenta con información disponible para los periodos de junio y diciembre de 2024 y junio de 2025.

Adicionalmente, el BIDAT presenta indicadores mensuales que permiten analizar la situación de las personas y hogares con enfoque de género. También se han incorporado desagregaciones por sexo en indicadores asociados a características de vivienda, matrícula educativa y cotizaciones laborales. Estos se construyen a partir de registros administrativos provenientes de distintos organismos del Estado y se actualizan de forma semestral o anual, según la fuente de información.

La disponibilidad de datos desagregados por sexo permite visibilizar desigualdades que afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres, y aporta evidencia concreta para orientar políticas públicas que reduzcan brechas estructurales.

⁴ <https://bidat.gob.cl/>

1.2.2. Brechas de género en el territorio: indicadores comunales basados en registros administrativos

Desde 2017, la Subsecretaría de Evaluación Social, a través de la División de Observatorio Social, ha desarrollado un sistema de indicadores sociales basado en registros administrativos. Esta herramienta permite monitorear la situación socioeconómica de la población en dimensiones clave como acceso al empleo formal, ingresos, matrícula escolar y adscripción al sistema de salud.

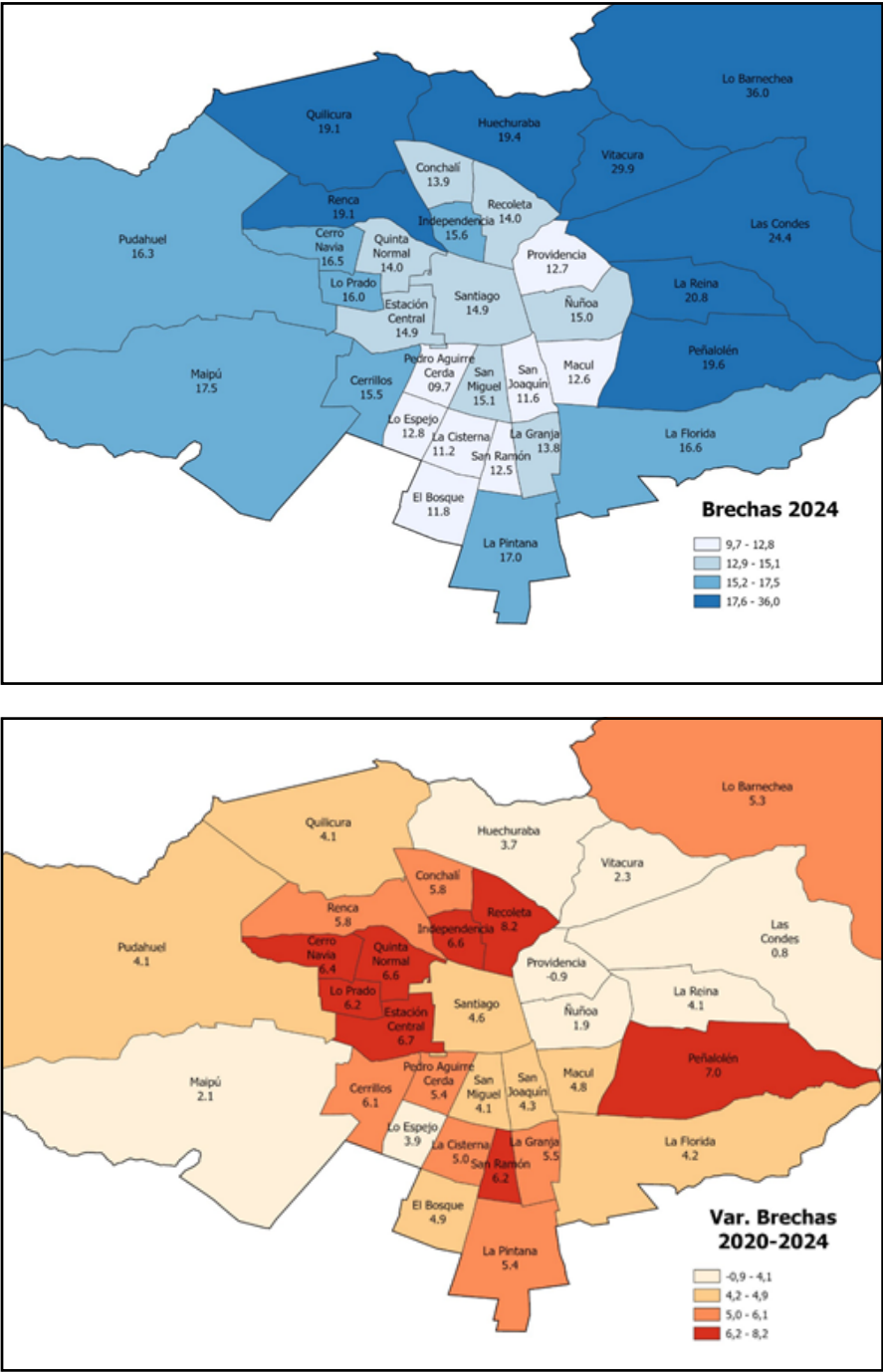
A diferencia de las encuestas tradicionales, este sistema entrega información de forma más frecuente, detallada y con menor costo, lo que ha permitido avanzar en una mirada territorializada y desagregada por sexo.

El cálculo de los indicadores se apoya en una “Base de Residentes”, que identifica a cada persona en el país con datos demográficos básicos como sexo, edad, estado civil y comuna de residencia. Esta base permite, por ejemplo, medir brechas de género en matrícula escolar, ocupación e ingresos formales a nivel comunal y seguir su evolución en el tiempo.

Durante los últimos 4 años, se ha profundizado en la creación de indicadores demográficos con perspectiva de género, donde destacan la Relación de dependencia demográfica de mayores, Relación de Apoyo Potencial y el Índice de Envejecimiento.

Contar con esta información permite visibilizar las desigualdades de género en el acceso a derechos sociales a lo largo del país y tomar decisiones de política pública más precisas y focalizadas, contribuyendo de manera concreta a reducir brechas históricas. Un ejemplo de lo que se puede visibilizar con estos datos se encuentra en el Mapa N°1 que muestra en porcentaje cuántas veces mayor es el ingreso imponible de los asalariados formales dependientes hombres que el de las mujeres (2022) y cuál fue su variación en puntos porcentuales entre 2018 y 2022 en la provincia de Santiago de la Región Metropolitana.

Mapa N°1: Brecha de género del ingreso imponible de asalariados(as) formales dependientes [(Hombres-Mujeres)/ Mujeres] (2022) y su variación en puntos porcentuales (2018-2022), Región Metropolitana, provincia de Santiago.



Fuente:
Sistema de Indicadores Sociales
– Registros Administrativos,
Ministerio de Desarrollo Social y
Familia 2022. (<https://bidat.gob.cl/>).

1.3. Análisis estadístico con enfoque de género

1.3.1. Fortalecimiento del enfoque de género en las encuestas oficiales del Estado

Durante este período, la Subsecretaría de Evaluación Social consolidó un enfoque de género transversal en el diseño, análisis y difusión de las principales encuestas sociales que lidera. Este trabajo ha permitido visibilizar con mayor precisión las desigualdades entre hombres y mujeres en distintos ámbitos de la vida, y entregar evidencia robusta para orientar políticas públicas más equitativas.

Tras la entrega de los resultados de la Encuesta Casen 2022, se realizó un análisis específico sobre la evolución de las brechas de género en autonomía económica, comparando la situación antes, durante y después de la pandemia. Esta revisión permitió identificar que, si bien la brecha de ingresos entre mujeres y hombres ocupados ha disminuido, persisten desigualdades significativas que afectan con mayor fuerza a las mujeres de menores ingresos.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia (ENDIDE) 2022 actualizó el diagnóstico sobre discapacidad y dependencia funcional en el país, incorporando el enfoque de género en todas sus fases. Los resultados evidenciaron una mayor prevalencia de discapacidad y dependencia en mujeres, así como una fuerte feminización del cuidado: casi el 70 % de las personas dependientes que cuentan con cuidados dentro del hogar son atendidas por mujeres.

En 2023, se aplicó una nueva versión de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA), que incorporó estándares internacionales actualizados para medir el trabajo infantil. La medición permitió diferenciar entre trabajo económico, por un lado, y tareas domésticas y de cuidado no remuneradas, por otro, visibilizando así la carga desigual que recae sobre las niñas en este último tipo de actividades.

Ese mismo año, se aplicó la Encuesta de Bienestar Social (EBS), que en su rediseño contó con un módulo específico para medir el trabajo de cuidado en la vida cotidiana. El nuevo diseño permitió construir indicadores más precisos sobre quién cuida, cuánto cuida y en qué condiciones.

Los resultados confirmaron una sobrecarga femenina en el trabajo no remunerado, especialmente en los casos de cuidado intensivo de niñas y

niños, y en la llamada “doble presencia”: mujeres que trabajan de manera remunerada y cuidan al mismo tiempo.

Estos avances reflejan un compromiso sostenido de la Subsecretaría por generar datos más precisos, actualizados y con enfoque de género, condición indispensable para diseñar políticas públicas que permitan reducir las brechas estructurales que enfrentan las mujeres en distintos ámbitos.

1.3.2. Informe de Desarrollo Social: evidencia para una política social con enfoque de género y territorio

Uno de los hitos del período fue la incorporación, en 2024, del enfoque de género y territorial dentro del Informe de Desarrollo Social (IDS), elaborado anualmente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Este informe tiene como propósito vincular las decisiones presupuestarias con un diagnóstico actualizado de la realidad socioeconómica del país, especialmente en materia de políticas sociales.

Durante esta administración, se impulsó una modernización del enfoque del IDS, integrando los lineamientos del Programa de Gobierno 2022–2026 y las definiciones estratégicas ministeriales para el período 2023–2026. Por primera vez, se incluyó un análisis comunal de brechas de género en ingresos del trabajo, pensiones e ingresos totales, utilizando registros administrativos desagregados por sexo en cada región.

Esta innovación permitió visibilizar desigualdades que se expresan de manera distinta en el territorio. Por ejemplo, en la tabla N°1 se observa que, en la Región de Tarapacá⁵, los hombres tienen ingresos totales que son un 35,9 % más altos que los de las mujeres, cifra que supera en 6,5 puntos porcentuales el promedio nacional (29,4 %). En esa misma región, también se observaron brechas más profundas que el promedio país en ingresos laborales y pensiones.

Este avance en la manera de presentar las estadísticas permite orientar las políticas públicas, de forma que sean sensibles a las desigualdades que enfrentan las mujeres en distintos territorios del país.

⁵ Para revisar en detalle el informe y las brechas de género de las otras regiones se puede visitar: <https://bid-ckan-dataset.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/dataset/bee1a311-03bf-46af-8344-19b5064d503f/resource/2bd-c6ebd-34a6-4934-b923-a65b4a0fce6b/download/informe-desarrollo-social-2024.pdf>

Tabla N°1: Brecha entre hombres y mujeres [(H-M)/M] y monto promedio de las personas con 18 años o más en el Registro Social de Hogares en la Región de Tarapacá, según ingresos por comuna, junio 2024. (En pesos chilenos (\$) de enero 2023).

Comuna	Tipo de ingresos					Ingresos totales	
	Trabajo		Pensiones		Capital ⁶		
	Brecha de género (%)	Promedio ingresos (\$)	Brecha de género (%)	Promedio ingresos (\$)	Promedio ingresos (\$)	Brecha de género (%)	Promedio ingresos (\$)
Iquique	28,8	537.436	39,4	366.294	19.380	32,3	568.108
Alto Hospicio	41,7	435.680	41,6	250.896	11.886	42,0	450.150
Pozo Almonte	45,2	502.759	41,5	305.035	13.660	45,3	516.335
Camíña	11,1	297.015	12,8	219.431	24.029	14,3	324.160
Colchane	19,1	370.768	19,3	188.431	73.891	26,8	428.107
Huara	32,6	388.427	24,0	279.379	15.663	30,5	416.338
Pica	27,4	485.011	35,9	353.983	16.125	27,4	514.419
Total región	34,4	492.073	39,3	331.742	16.529	35,9	518.143
Total país	25,6	440.919	35,0	319.755	16.232	29,4	468.619

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares.

1.3.3. Caracterización sociodemográfica para mejorar la gestión de programas

A partir de 2025, en el marco del proceso de monitoreo de programas sociales y no sociales realizado por la Subsecretaría de Evaluación Social en coordinación con la Dirección de Presupuestos (Dipres), se solicitó a los servicios públicos incorporar al Registro de Información Social (RIS) los datos administrativos de las personas atendidas durante 2024.

Esta medida permitió validar la información sobre el desempeño de los programas y generar, por primera vez, reportes de caracterización sociodemográfica dirigidos a cada servicio responsable, con el fin de apoyar la gestión y el rediseño de sus intervenciones.

Los reportes incluyeron estadísticas sobre ingresos, nivel educativo, salud, situación de discapacidad y dependencia funcional, pertenencia a pueblos indígenas, entre otros aspectos, con datos desagregados por sexo en la mayoría de las dimensiones. Esta información es clave para promover que los procesos de asignación y selección de beneficiarios se basen en evidencia concreta de las brechas existentes, integrando de forma explícita la perspectiva de género en el ciclo presupuestario de los programas.

Este avance refuerza el rol del Ministerio como generador de evidencia útil para la toma de decisiones y promueve una gestión pública más equitativa, eficiente y sensible a las desigualdades estructurales.

⁶ No se presenta la brecha de género en los ingresos de capital, dado que la cantidad de personas que reciben este tipo de ingreso es insuficiente para realizar una comparación directa con los datos disponibles en el Registro Social de Hogares.

II. Instrumentos de apoyo a la selección de personas usuarias

Con el fin de avanzar hacia políticas sociales más justas e inclusivas, este capítulo aborda los instrumentos de apoyo a la selección de personas usuarias que han incorporado la perspectiva de género en su diseño y ejecución. Estas iniciativas —que incluyen la integración de información en el Registro Social de Hogares, la mirada del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial, el Portal de Emprendimiento, el Subsidio Único Familiar automático y la automatización del análisis de datos— permiten disminuir barreras de acceso, reconocer desigualdades estructurales y contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica y social de las mujeres.

2.1. Perspectiva de género en el Registro Social de Hogares y en el Cálculo de la Calificación Socioeconómica

2.1.1. Integración y fortalecimiento de la información sobre pensiones de alimentos en el Registro Social de Hogares

Con el propósito de mejorar la caracterización socioeconómica de los hogares y contribuir a procesos más justos en la asignación de subsidios y programas sociales, el Registro Social de Hogares (RSH) ha incorporado importantes avances en la gestión y uso de la información sobre pensiones de alimentos. Por un lado, desde mayo de 2022 —teniendo en cuenta de que hay mujeres que por el riesgo de verse expuestas a situaciones de violencia, se ven impedidas de judicializar sus casos—, se reinstauró la posibilidad de que los hogares declaren mediante una declaración jurada la situación respecto al pago o recepción de pensiones alimenticias, permitiendo ajustar el cálculo de la Calificación Socioeconómica (CSE)⁷ para reflejar los ingresos reales, descontando las pensiones pagadas y sumando las efectivamente recibidas. Esto facilita los trámites y evita que hogares sean evaluados con ingresos que no perciben o gastos que no realizan.

Por otro lado, desde diciembre de 2023, la CSE incorpora datos del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA), lo que permite identificar automáticamente a padres o madres ausentes que incumplen con el pago. Esta integración mejora la precisión del cálculo al evitar considerar

⁷ Para más información sobre el cálculo de la Calificación Socioeconómica y los factores que se analizan para su ejecución, revisar: Ley Chile - Resolución 82 EXENTA 16-NOV-2023 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL - Biblioteca del Congreso Nacional

medios de verificación que no reflejan la realidad —como cotizaciones de salud o ingresos de padres/madres ausentes— en hogares donde no se recibe la pensión. Además, reduce trámites para las familias y aumenta la eficiencia del sistema, al utilizar información oficial y judicialmente respaldada.

Estos avances conjuntos fortalecen la equidad en la evaluación socioeconómica de los hogares, especialmente en contextos de corresponsabilidad parental incompleta, y contribuyen a que las políticas sociales respondan con mayor justicia a la realidad de las familias chilenas.

2.1.2. Brechas de género: una mirada territorial desde el SIVUST

Los resultados de la encuesta Casen 2022 evidencian brechas de género significativas en el ámbito laboral: la tasa de participación laboral y la tasa de ocupación presentan diferencias de 21 y 22 puntos porcentuales entre hombres y mujeres, respectivamente; y la brecha entre hombres y mujeres que declaran estar fuera de la fuerza laboral por razones de trabajo doméstico y de cuidados alcanza 31,7 puntos porcentuales. En este contexto, el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST) incorpora la perspectiva de género en dos subdimensiones dentro de la dimensión de Trabajo.

Primero, en la subdimensión de trabajo remunerado, se incluyen dos indicadores: actividad laboral registrada y relaciones laborales de larga duración. Ambos se calculan tanto para la población general como específicamente para las mujeres, con el fin de visibilizar las brechas en el acceso y condiciones del empleo. Segundo, en la subdimensión de trabajo de cuidados no remunerado, se estima el porcentaje de personas con potencial carga de cuidados —aquellas en edad de trabajar, sin actividad laboral registrada, que no estudian y viven con personas con necesidades de cuidado o dependencia funcional— también desagregado por sexo.

Como elementos futuros a considerar respecto de la incorporación de la perspectiva de género en el SIVUST, se propone analizar aspectos asociados al entorno. En este sentido, se identifican inequidades en el acceso a servicios y equipamientos que afectan de manera diferenciada a las mujeres, por lo que se considera relevante avanzar en una medición de la accesibilidad con enfoque de género. Algunos factores del entorno, como la seguridad, son especialmente relevantes para garantizar una participación equitativa de las mujeres en la vida social.

La incorporación de estos indicadores en el SIVUST permite evidenciar cómo las desigualdades de género en el trabajo remunerado y no remunerado se expresan de manera diferenciada en los territorios. Esta mirada territorial con enfoque de género es clave para orientar el diseño e implementación de políticas públicas que reduzcan brechas estructurales, al permitir focalizar esfuerzos en aquellas comunas o unidades vecinales donde las inequidades son más críticas y persistentes.

2.2. Portal de Emprendimiento: una herramienta para fortalecer la autonomía económica

Con el objetivo de facilitar el acceso a los beneficios del Estado, en particular del ecosistema de apoyo al emprendimiento para personas en situación de vulnerabilidad, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia lanzó en abril de 2025 el Portal de Emprendimiento⁸. Esta herramienta consolida, en un solo lugar, la información sobre programas y prestaciones públicas dirigidas a pequeños negocios, permitiendo así una navegación más simple y una experiencia más amigable para las personas usuarias.

El Portal busca unificar el acceso a fondos de emprendimiento provistos por distintos servicios públicos, mejorar la experiencia digital de quienes postulan y optimizar el uso de los recursos estatales. Se trata de una iniciativa estratégica en el marco de la modernización del Estado, impulsada por el MDSF con el apoyo del Ministerio de Hacienda, y en coordinación con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU), el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), el Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE), la Comisión Nacional de Riego (CNR), la Defensoría del Contribuyente (DEDECON), el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), el Servicio de Impuestos Internos (SII) y Chile Emprende (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).

La plataforma organiza la oferta programática en tres categorías:

- Capacitaciones, donde se encuentra la Capacitación en Oficios de SENCE;
- Emprendimiento, que reúne iniciativas como el Crédito de Corto Plazo de INDAP, el programa Emprendimiento de FOSIS y el taller Juntas Crecemos de PRODEMU;

⁸ <https://miportalemprendimiento.gob.cl/login>

- Autonomía Económica, que agrupa tres programas de SERNAMEG: Mujer Emprende, 4 a 7 y Mujeres Jefas de Hogar.

Respecto de los apoyos, la plataforma integra dos accesos a las plataformas Portal Emprendedor del SII y Plataforma Chile Emprende de ECONOMÍA.

De los catorce programas disponibles, cuatro están especialmente dirigidos a mujeres. Estos permiten una postulación personalizada según la caracterización ya registrada en el Portal, lo que reduce barreras de acceso, agiliza trámites y promueve mayor bienestar y autonomía económica para las mujeres.

El desarrollo del Portal de Emprendimiento facilita el acceso a programas diseñados para apoyar la participación y autonomía de las mujeres en el mundo del trabajo y el emprendimiento, contribuyendo a una distribución más equitativa de las oportunidades, especialmente en contextos donde las mujeres enfrentan mayores obstáculos para generar ingresos propios y sostener proyectos económicos independientes.

2.3. Subsidio Único Familiar Automático: simplificación para llegar a quienes más lo necesitan

En marzo de 2023, el Gobierno, tras su aprobación en el Congreso, anunció la creación del Subsidio Único Familiar (SUF) de concesión automática, una transferencia monetaria mensual establecida por la Ley N°18.020, destinada a apoyar a personas sin los recursos necesarios para el cuidado de niños, niñas y adolescentes (NNA) menores de 18 años que califican como cargas familiares. Esta nueva modalidad permite verificar el cumplimiento de requisitos por la vía de registros administrativos y otorgar el beneficio sin necesidad de postulación previa, alcanzando en su primer mes de implementación a más de 390 mil NNA que, cumpliendo con los requisitos legales, no accedían al subsidio debido a barreras como el desconocimiento o la complejidad del proceso de postulación.

Hasta antes de esta automatización, la solicitud del SUF implicaba trámites presenciales en múltiples instituciones como municipalidades, centros de salud o establecimientos educacionales. Con el nuevo mecanismo, se eliminan esas barreras de acceso, asegurando una entrega más ágil y equitativa del beneficio. La automatización del SUF no solo fortalece la protección social de la niñez, sino que también tiene un impacto directo en la economía de hogares liderados por mujeres, ya que la Ley N°18.020 establece un orden de prioridad para la

entrega del subsidio, dando preferencia a las madres a cargo del cuidado de los NNA. Esta dimensión es especialmente relevante considerando que, según la Encuesta Casen 2022, un 58,6 % de los hogares en situación de pobreza tienen una jefatura femenina.

En julio de 2025, el SUF automático llegó a cerca de 456 mil mujeres beneficiarias, lo que representa el 91,4 % del total, reflejando su alto impacto en hogares encabezados por mujeres. Esta política pública avanza en la reducción de las brechas de género y en la disminución de la pobreza infantil, al garantizar ingresos a quienes históricamente han debido asumir la crianza sin apoyos suficientes, mejorando así las condiciones de vida de miles de familias en situación de vulnerabilidad.

2.4. Automatización del análisis de datos: eficiencia con enfoque de género

El Registro de Información Social administra bases de datos clave para la determinación del tramo de calificación socioeconómica (CSE) y la selección de beneficiarios/as de programas sociales. Antes de su uso, estas bases son sometidas a un proceso de análisis de calidad, que incluye validaciones estadísticas y cruces con registros oficiales como el RSH y el Registro Civil. Este proceso también considera la dimensión de género, permitiendo identificar la variable sexo incluso en bases que no la contienen, a partir del RUN y la información oficial.

En 2024 se analizaron 1.113 bases de datos y, a junio de 2025, se alcanzó un total de 3.461 bases, de las cuales 2.479 permitieron realizar análisis desagregados por sexo. Este aumento en la cobertura analítica durante 2025 fue posible gracias a una mejora en los procesos internos de la Subsecretaría, que permitió incorporar de manera automática y segura la variable sexo en aquellos casos en que no estaba originalmente disponible, utilizando información proveniente del SRCel y resguardando en todo momento los estándares de gobernanza de datos.

La automatización ha mejorado la eficiencia, cobertura y trazabilidad del análisis, y resulta clave para disponer de datos desagregados por sexo de manera oportuna. Esto permite avanzar hacia una política social más justa y con mayor capacidad de cerrar brechas de género.

III. Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

A nivel global y nacional, el trabajo de cuidados recae de forma desproporcionada sobre las mujeres y niñas. Esta distribución desigual impacta su bienestar y limita su participación en espacios de la esfera pública.

La pandemia por COVID-19 intensificó esta desigualdad. Según datos de la Encuesta Social COVID-19, el 98 % de quienes realizaron cuidados no remunerados a niños, niñas, adolescentes, personas mayores o con discapacidad fueron mujeres. De ellas, un 23,2 % presentó síntomas moderados o severos de depresión y/o ansiedad. Estas cifras no solo reflejan la falta de corresponsabilidad, sino también el desgaste físico y emocional de las personas cuidadoras.

En este contexto, y con el propósito de avanzar hacia una sociedad que ponga el cuidado en el centro, en junio de 2024 el gobierno del Presidente Boric envió al Congreso el proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Su objetivo es reconocer el cuidado como un cuarto pilar de la protección social, garantizando el derecho tanto de quienes requieren cuidados como de quienes los proveen, mediante el acceso a servicios, prestaciones y programas que reduzcan la sobrecarga y favorezcan su desarrollo personal.

Esta sección del presente informe aborda las principales iniciativas de la SES vinculadas con el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, incluyendo la Base de Personas Cuidadoras, la Red de Empresas Chile Cuida y el diagnóstico nacional que aporta el Informe de Cuidados. Estas herramientas y políticas buscan avanzar en la redistribución de responsabilidades, mejorar las condiciones de vida de las personas cuidadoras y sentar las bases para una sociedad más equitativa y solidaria en torno al cuidado.

3.1 Reconocimiento de las personas cuidadoras

En noviembre de 2022 se implementó la Base de Personas Cuidadoras (BPC), un registro que ha permitido identificar, caracterizar y priorizar a personas que ejercen cuidados no remunerados. Su uso ha sido adoptado por distintas instituciones públicas para dar acceso preferente a su oferta programática, como el Subsidio Eléctrico (Ministerio de Energía), el programa Cuidadoras Conectadas (SUBTEL y PRODEMU), y el Subsidio de Arriendo (MINVU), entre

otros. Además, a partir de esta base se habilitó la credencial de persona cuidadora del Registro Social de Hogares, una herramienta que permite visibilizar y acreditar esta labor para facilitar el acceso a diversos apoyos estatales y privados.

El fortalecimiento de esta base ha sido clave para consolidar los registros administrativos en materia de cuidados. A través de campañas de difusión y mejoras operativas, la BPC ha crecido de manera sostenida: de 29.956 personas cuidadoras en noviembre de 2022 a 238.761 en diciembre de 2025, lo que representa un aumento cercano al 700%.

Desde una perspectiva de género, este avance es particularmente relevante: el 85,7% de las personas cuidadoras registradas son mujeres. Por ello, visibilizar, reconocer y apoyar las labores de cuidado no remunerado constituyen un paso fundamental para avanzar en la redistribución de responsabilidades entre hogares, comunidades, Estado y mercado, y en la reducción de una de las brechas estructurales más persistentes que enfrentan las mujeres en Chile.

3.2. Red de empresas Chile Cuida

La Red de Empresas Chile Cuida es una iniciativa impulsada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, junto al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en el marco del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Desde su lanzamiento en noviembre de 2024, busca promover la corresponsabilidad social y de género en el ámbito del cuidado, articulando la participación del sector privado en el reconocimiento y apoyo a las personas cuidadoras.

Las empresas que forman parte de esta red entregan beneficios concretos a quienes tengan su credencial de persona cuidadora, tales como descuentos, atención preferencial y/o servicios especiales en áreas como salud, farmacias, supermercados, transporte, bienestar y recreación, cajas de compensación, servicios básicos, gas y calefacción, entre otros.

Actualmente, 52 empresas se han sumado a esta red, consolidando una alianza innovadora que promueve una cultura del cuidado más justa y equitativa. La Red de Empresas Chile Cuida representa un avance palpable en el reconocimiento social del trabajo de cuidados, históricamente invisibilizado y asumido mayoritariamente por mujeres. Al otorgar beneficios específicos a personas cuidadoras, esta alianza no solo mejora sus condiciones de vida, sino que también promueve una mayor corresponsabilidad entre el Estado, las empresas y la sociedad.

Foto N°1: Actividad Red Empresas Chile Cuida, Región Metropolitana.



Fuente:
Registro
Fotográfico
Red Empresas
Chile Cuida,
Subsecretaría
de Evaluación
Social (2025).

3.3. Informe de Cuidados: diagnóstico del cuidado en Chile

En los últimos años, la discusión en torno a la crisis de los cuidados y las estrategias para abordarla ha adquirido creciente relevancia pública. Si bien históricamente esta responsabilidad se consideraba una tarea privada, asumida principalmente al interior de las familias y dentro de ellas, por las mujeres, en la última década ha emergido con fuerza un enfoque basado en derechos, que reconoce el cuidado como una dimensión clave del bienestar social. En ese marco, el Informe de Cuidados⁹ entrega un diagnóstico detallado sobre la situación del cuidado en Chile, aportando insumos fundamentales para el análisis programático y el diseño de propuestas en el contexto del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

El análisis realizado —basado en múltiples fuentes de información— da cuenta de importantes desafíos, entre ellos, la persistente desigualdad de género en la distribución del trabajo de cuidados, que sigue siendo asumido mayoritariamente por mujeres. Esta situación limita sus oportunidades de participación en el mercado laboral, restringe su autonomía económica y afecta su bienestar físico y emocional. A ello se suma el impacto del envejecimiento de la población y el aumento de personas en situación de dependencia, lo que genera nuevas demandas

⁹ Informe de Cuidados 2024.

de cuidado. En este contexto, se evidencia que muchas mujeres siguen ejerciendo labores de cuidado hasta edades avanzadas, lo que desafía la visión tradicional que ubica a las personas mayores únicamente como receptoras de cuidados.

Este diagnóstico permite avanzar hacia una comprensión más integral de los cuidados y su vínculo con la desigualdad, reforzando la necesidad de políticas públicas que reconozcan, valoren y redistribuyan esta tarea, promoviendo una sociedad más equitativa y corresponsable.

IV. Evaluación de Programas Sociales e Iniciativas de Inversión Pública

Durante los últimos años, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha fortalecido las capacidades institucionales para transversalizar el enfoque de género en el diseño, implementación y evaluación de diversos tipos de políticas públicas. Este proceso ha requerido incorporar progresivamente herramientas de planificación, formación y análisis que permitan identificar y abordar las desigualdades de género, promoviendo una gestión pública más inclusiva y orientada a la garantía de derechos.

El enfoque de género se ha integrado en distintos instrumentos de formulación, gestión y evaluación, lo que ha permitido avanzar hacia un modelo de intervención más sensible a las distintas experiencias de mujeres, hombres y diversidades y disidencias sexo-genéricas. Asimismo, se han implementado estrategias de capacitación para fortalecer las competencias de equipos técnicos y la participación activa de mujeres en espacios de toma de decisiones. Todo ello refleja un compromiso sostenido por avanzar hacia políticas públicas más equitativas y transformadoras.

4.1. Diseño y Monitoreo de Programas Sociales con enfoque de género

Entre 2022 y 2025 se fortaleció de manera progresiva la incorporación del enfoque de género en los procesos de Evaluación Ex Ante y Monitoreo de programas sociales, a través de acciones coordinadas por la Subsecretaría de Evaluación Social. Este avance se refleja en tres dimensiones clave: el mejoramiento de los registros administrativos, la inclusión sistemática del enfoque de género en el diseño programático y la formación técnica en esta temática de los equipos responsables.

En primer lugar, desde 2023 se exige que los programas sociales que atienden a personas reporten su población beneficiaria según una definición más amplia de sexo registral, alineada con la del Registro Civil. Esto ha permitido mejorar la desagregación de los registros administrativos y ampliar la capacidad de análisis con enfoque de género. A junio de 2025, 182 programas informaron esta variable, de los cuales el 98 % utilizó la nueva codificación propuesta.

En segundo lugar, ha habido una evolución en la incorporación del enfoque de género en el diseño de los programas. En 2023, un 50 % de los programas

evaluados declaró incorporarlo, mientras que, en 2024, la proporción aumentó a 62 %. En 2025, con el nuevo Formulario T del Ministerio de Hacienda, un 60 % de la oferta programática declaró contribuir a la igualdad de género, de los cuales el 96 % lo hace de forma directa.

Finalmente, se han fortalecido las capacidades técnicas del Estado a través de instancias de formación. Entre 2022 y 2025, alrededor de 135 personas participaron en talleres presenciales sobre género y diseño programático, y más de 630 se inscribieron en el curso en línea sobre el tema, disponible desde diciembre de 2023. Este curso, además, fue actualizado en 2025 para integrar nuevos contenidos y ejemplos prácticos.

La incorporación del enfoque de género en el diseño de programas sociales no solo mejora su efectividad, sino que también fortalece el reconocimiento de derechos. Al visibilizar barreras estructurales y brechas de acceso que afectan a mujeres, diversidades y disidencias sexo-genéricas, se promueve una respuesta más pertinente e inclusiva desde las políticas públicas. Contar con datos desagregados e identidades reconocidas permite avanzar hacia intervenciones más justas, equitativas y orientadas a la no discriminación.

4.2. Fortalecimiento del enfoque de género en la formulación de Iniciativas de Inversión Pública

4.2.1 Avances en metodologías con enfoque de género en el Sistema Nacional de Inversiones

Desde 2022, se ha impulsado un proceso sistemático de actualización de las metodologías de evaluación social de proyectos, con el objetivo, entre otros, de incorporar explícitamente el enfoque de género en las iniciativas de inversión pública. Esta labor, enmarcada en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), busca asegurar que las intervenciones consideren las brechas y necesidades diferenciadas por género desde su diseño.

Entre 2022 y 2024 se han actualizado metodologías en sectores clave como energía, salud, justicia, educación, transporte y comunicaciones, incorporando lineamientos de género desde una etapa temprana. Durante el año 2025 se continuó con este trabajo, avanzando en nuevas metodologías en ámbitos como vivienda, transporte interurbano y calidad de servicios¹⁰.

¹⁰ Para más detalle revisar el documento "Orientaciones metodológicas para la incorporación del análisis de brechas de calidad en la formulación y evaluación de proyectos", disponible en el siguiente enlace: https://sni.gob.cl/storage/docs/Orientaciones_calidad-agosto_2025.pdf

Este esfuerzo ha tenido un impacto concreto en el Sistema Nacional de Inversiones. En 2021, solo un 10% de los documentos metodológicos contenía una incorporación explícita del enfoque de género. Para 2024, este porcentaje se ha elevado al 16% y se aumentó a un 23% en 2025.

Además, existe la posibilidad de incorporar el enfoque de género de manera implícita, es decir, cuando un documento metodológico no declara la incorporación del enfoque de género, pero sí incluye elementos de este (Isónoma, 2021), con lo cual un 49% de las metodologías en 2024 lo incluye y se observa una tendencia sostenida a la disminución de aquellas con nula incorporación, pasando de 53% en 2021 a 33% para 2025.

Estos avances permiten orientar mejor la inversión pública hacia intervenciones más inclusivas y pertinentes, promoviendo el cierre de brechas estructurales y el reconocimiento efectivo de mujeres y diversidades sexo-genéricas en el diseño de proyectos de infraestructura pública.

4.2.2. Mejorando las capacidades para una inversión pública con enfoque de género

En el marco del fortalecimiento del enfoque de género en la inversión pública, desde 2023 se ha incorporado un módulo especializado sobre género en los talleres sectoriales realizados anualmente por la División de Evaluación Social de Inversiones (DESI), dirigidos a analistas de nivel central y regional. Esta instancia contempla una sesión formativa de dos horas, en la que se abordan los conceptos fundamentales de género, el marco normativo nacional e internacional, y los principales avances desarrollados por la DESI en la materia. Además de entregar herramientas técnicas, estos espacios permiten dialogar y resolver dudas respecto de cómo aplicar el enfoque de género en el Sistema Nacional de Inversiones (SNI).

Entre 2023 y 2025, un total de 54 personas a nivel regional y 23 a nivel central participaron en estas capacitaciones, con una presencia creciente de mujeres. En el caso del nivel central, se consideran tanto capacitaciones generales como instancias de formación avanzada en género, realizadas de forma presencial en 2023 y 2024. En el año 2025, cuatro personas de nivel central recibieron satisfactoriamente la capacitación de género programada para el segundo semestre, aprobando el curso titulado "Género Aplicado" realizado por la Universidad de Chile.

Estas acciones de formación se complementan con otros avances estratégicos impulsados por la División de Evaluación Social de Inversiones, como el trabajo interdepartamental para el desarrollo de la actualización del documento “Orientaciones para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión pública”, que entrega lineamientos técnicos aplicables a cualquier sector, con el fin de abordar desigualdades estructurales que afectan especialmente a mujeres y diversidades sexo-genéricas a lo largo de todo el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura pública.

Asimismo, y como parte de los compromisos adquiridos en la Hoja de Ruta de género, durante julio de 2025 se desarrolló una cápsula formativa sobre género, dirigida a docentes del curso de Preparación y Evaluación Social de Proyectos (PYEP) de la Academia SNI, con contenidos actualizados y una reflexión institucional sobre los avances, desafíos y aprendizajes acumulados.

Estos esfuerzos convergen en el objetivo común de instalar capacidades y herramientas concretas que fortalezcan la incorporación del enfoque de género en la inversión pública y así avanzar hacia un Estado más equitativo e inclusivo desde su acción ejecutiva.

V. Sociedad Civil

El fortalecimiento del rol de la sociedad civil en la construcción de un desarrollo social con igualdad de género ha sido una prioridad transversal en este período. Desde una mirada territorial, se han impulsado iniciativas que reconocen el liderazgo de mujeres y diversidades sexo-genéricas en sus comunidades, así como su capacidad para generar transformaciones desde lo local. Este capítulo da cuenta de la incorporación de la perspectiva de género en el fondo concursable Para Vivir Mejor y de experiencias concretas en las que se ha promovido la autonomía de mujeres rurales y la valoración del trabajo comunitario con enfoque inclusivo.

Los avances descritos reflejan un compromiso sostenido por fomentar la participación activa de organizaciones y liderazgos sociales en la promoción de derechos y la reducción de brechas estructurales.

5.1 Género y ruralidad: piloto con FUSUPO

Desde 1994, el Estado de Chile y la Fundación para la Superación de la Pobreza (FUSUPO) desarrollan el proyecto “Contribución a la Superación de la Pobreza” en comunidades rurales aisladas. A partir de 2022, se comenzó a incorporar el enfoque de género, culminando en 2024 con un piloto dirigido especialmente a mujeres rurales, quienes enfrentan dificultades relacionadas con la informalidad laboral, la desvalorización de su identidad y la baja autonomía en la toma de decisiones.

Durante 2024, el 33% de las intervenciones incluyó diagnósticos y planes con perspectiva de género, junto con actividades de sensibilización y participación comunitaria. Las evaluaciones revelan una valoración positiva por parte de las comunidades, destacando la mayor inclusión femenina, la atención diferenciada por sexo y una disminución en la percepción de desigualdades.

El trabajo conjunto entre FUSUPO y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia generó avances en autonomía política, física y económica de las mujeres: aumentó su participación en espacios de decisión, se promovió la reflexión sobre derechos y se fortalecieron redes productivas y de comercialización.

Este piloto muestra que integrar el enfoque de género en programas territoriales permite transformar realidades locales, ampliando derechos y oportunidades para mujeres históricamente excluidas.

Foto N°2: Imagen de portada "Orientaciones técnicas para la planificación territorial de intervenciones con enfoque de género".



Orientaciones técnicas para la planificación territorial de intervenciones SERVICIO PAÍS con enfoque de género

Fuente:
Orientaciones
Técnicas para
la planificación
territorial de
intervenciones
Servicio País
con enfoque
de género,
Fundación para
la Superación
de la Pobreza
(2025).

5.2 Fondo concursable y ley de donaciones sociales con perspectiva de género

Desde 2022, el Fondo Concursable Para Vivir Mejor ha fortalecido su compromiso con la igualdad de género, financiando proyectos que reconocen el trabajo no remunerado de cuidados y promueven la equidad.

Como se puede observar en los Gráficos N°1 y N°2, en 2024, el 19% de las iniciativas adjudicadas incluyó explícitamente este enfoque y un 17 % se alineó con el ODS N° 5, reflejando avances en la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y evaluación de proyectos sociales.

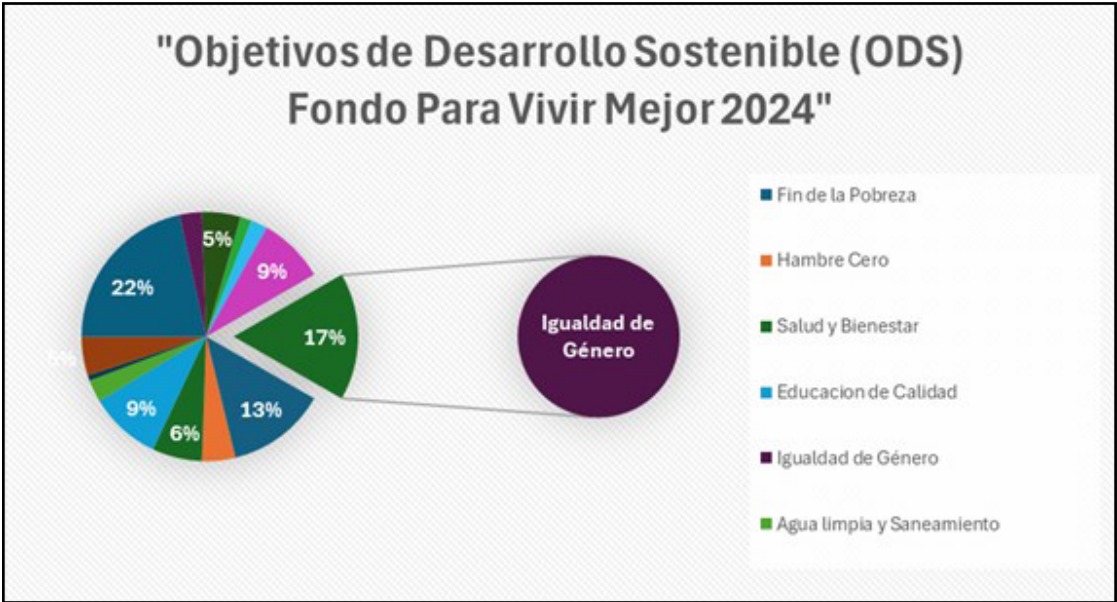
La experiencia muestra que integrar este enfoque mejora la calidad de las iniciativas y permite abordar brechas estructurales, como la distribución desigual del trabajo de cuidados y la baja participación femenina en espacios de decisión. Las capacitaciones técnicas han sido clave para fortalecer estas capacidades en los equipos territoriales.

Gráfico N°1: Ámbitos de acción de proyectos adjudicados por el "Fondo para Vivir Mejor 2024".

*Fuente:
Elaborado por
la División de
Cooperación
Público-Privada
(DCPP) a partir
de BBDD de
proyectos
adjudicados
en el Fondo
Para Vivir Mejor
2024.*



Gráfico N°2: Proyectos adjudicados por el Fondo Para Vivir Mejor 2024 que se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Fuente:
Elaborado por la División de Cooperación Público Privada (DCPP) a partir de BBDD proyectos adjudicados en el Fondo Para Vivir Mejor 2024.

Por otro lado, en 2025 se avanzó en la incorporación de la perspectiva de género en las bases de postulación del Banco de Proyectos de la Ley de Donaciones con Fines Sociales. Esta actualización considera mejoras en el diseño de las bases, formularios y fichas de evaluación, con el objetivo de fomentar iniciativas más equitativas y con mayor impacto transformador en las comunidades.

VI. Desarrollo Sostenible

El compromiso con el desarrollo sostenible ha incorporado crecientemente la igualdad de género como uno de sus pilares fundamentales. En este marco, la Subsecretaría de Evaluación Social, a través de la Secretaría Ejecutiva de la Agenda 2030, ha impulsado diversas estrategias para visibilizar y fortalecer la contribución de la política social al ODS N° 5, promoviendo acciones concretas en programas públicos y procesos formativos.

6.1. ODS N°5 en la oferta pública: avances y desafíos en la transversalización del enfoque de género

El Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 (2023), junto con la Secretaría Ejecutiva, consideró al Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados como una medida aceleradora para el cumplimiento de los ODS en el país¹¹, pues contribuye al cumplimiento de varios, tales como: ODS N° 1 Fin de la pobreza; ODS N° 3 Salud y bienestar; ODS N° 5 Igualdad de género; ODS N° 10 Reducción de las desigualdades; y ODS N° 17 Alianzas para lograr los objetivos.

Por otro lado, como parte del diseño de programas sociales, se solicita que cada programa identifique a cuál de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contribuye, detallando las acciones concretas que respaldan dicha contribución. Uno de estos objetivos es el ODS N°5, que busca alcanzar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Durante el Proceso de Monitoreo 2022 (que incluye los programas ejecutados en 2022), 106 programas —equivalentes al 15 % de la oferta programática— declararon aportar al ODS N° 5. En el Monitoreo 2023, la cifra fue de 97 programas (14 %) y en el Monitoreo 2024 se redujo a 60 programas (8,5 %). Esta disminución pone de relieve la necesidad de fortalecer mecanismos que incentiven la incorporación efectiva del enfoque de género en toda la oferta pública.

La identificación del ODS N° 5 permite visibilizar programas que integran la perspectiva de género en su formulación, ejecución y evaluación, lo que a su vez favorece la implementación de acciones concretas para enfrentar desigualdades estructurales que afectan a mujeres y diversidades sexo-genéricas. Esta práctica no solo promueve una mayor coherencia con los

¹¹ Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030. (2023). Estrategia de Chile para la implementación de la Agenda 2030. Gobierno de Chile. https://www.chileagenda2030.gob.cl/wp-content/uploads/2025/04/Estrategia_de_Implementacion_Agenda2030.pdf

compromisos internacionales, sino que también consolida un enfoque basado en derechos en el diseño de la política social.

Contar con esta información sistematizada en plataformas como el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS)¹² permite fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, al tiempo que facilita el monitoreo de los avances en materia de igualdad de género a nivel programático. Ello constituye una herramienta clave para orientar decisiones de política pública más inclusivas, sostenibles y transformadoras.

6.2 Liderazgo territorial con enfoque de género: formación para dirigentes sociales

Como parte de las acciones de capacitación y difusión de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, se desarrolló un módulo formativo dirigido a mujeres dirigentes sociales, con foco en el ODS N°5: "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas".

A través de una metodología participativa, las dirigentes fortalecen sus capacidades para vincular el desarrollo sostenible con la equidad de género, reconociendo cómo su labor territorial contribuye a avanzar en los compromisos globales desde una perspectiva de derechos.

Esta formación constituye un paso clave en la promoción de liderazgos comunitarios con enfoque de género y continuará siendo una prioridad en la labor de la Secretaría Técnica de la Agenda 2030.

Foto °3: Actividad "Taller Agenda 2030 para dirigentes sociales" en coordinación con la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU).



*Fuente:
Registro
fotográfico
Secretaría
Ejecutiva
Agenda 2030,
Subsecretaría
de Evaluación
Social (2024).*

¹² <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Desafíos

La preocupación y el compromiso del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y en particular de la Subsecretaría de Evaluación Social, con la transversalización del enfoque de género para reducir las brechas sociales que dan cuenta de las desigualdades, no concluyen con los avances aquí presentados. Por el contrario, constituyen un punto de partida para profundizar una transformación estructural en la forma en la que el Estado diseña, implementa y evalúa sus políticas. El desafío es sostener un esfuerzo de corto, mediano y largo plazo, basado en evidencia y en la mejora continua de los instrumentos de gestión pública, para que cada acción, programa o inversión pública contribuya efectivamente a cerrar brechas de género y a garantizar el ejercicio pleno de derechos para mujeres, niñas y personas de la diversidad sexual y de género.

Como muestran los datos incluidos en este informe —disponibles a través de los portales de datos abiertos del Ministerio—, el país aún enfrenta desafíos significativos que requieren respuestas innovadoras e integradas. Persisten brechas de género en el acceso al trabajo remunerado formal, en la distribución del tiempo de cuidados y en el reconocimiento económico y social de quienes cuidan. Se requiere avanzar en políticas que promuevan una mayor corresponsabilidad social y estatal del cuidado. Ello demanda fortalecer los sistemas de información, la producción de estadísticas desagregadas y la capacidad de evaluación con perspectiva de género, de modo que las decisiones públicas se sustenten en evidencia verificable y orientada al impacto.

En este sentido, el compromiso es seguir trabajando en iniciativas que impulsen el desarrollo social del país con una perspectiva territorial, inclusiva e interseccional. Incorporar esta mirada supone reconocer que las desigualdades no afectan a todas las mujeres por igual y que variables como la edad, el origen étnico, la situación socioeconómica, la ruralidad o la discapacidad generan maneras adicionales de exclusión. Avanzar hacia una política pública verdaderamente equitativa implica, por tanto, fortalecer los mecanismos de coordinación intersectorial, de evaluación participativa y de transparencia, asegurando que las políticas no solo incorporen la perspectiva de género en su diseño, sino que también produzcan cambios reales en la vida de las personas. Así, la transversalización del enfoque de género se consolida no como un objetivo aislado, sino como un componente esencial de un Estado moderno, justo y comprometido con la igualdad sustantiva.

